



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Jorge Hernández García, EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Sec. Tec #35 QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “**LA SECRETARÍA**”, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de ESC. SEC. TEC. No. 35, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Jorge Hernandez Garcia en su carácter de Director cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Copalca, Guerrero, Código Postal 41880, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Esc. Sec. Tec. # 3 E, ubicado en _____, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Carretera Nal. Acapulco - Pinotepec, kilómetro # 135.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

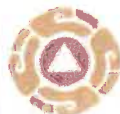
Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Copalán, Guerrero a los 17 días del mes de Febrero del dos mil 2024.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

POR "LA SECRETARÍA"
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



POR "EL REPRESENTANTE"

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUC. GUERRERO
SUBSECRETARÍA DE EDUC. BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUC. SEC.
DEPTO DE EDUC. SEC. ESC.
ZONA ESCOLAR 25
"ESC. SEC. TEP. N.º 35"
C.C.T. 12951035EC
MARQUELA, GRO.

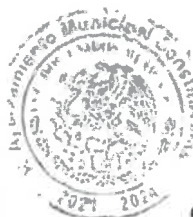
C. JORGE LIEBERTANDEZ GARCIA

TESTIGO

C. Rosa Evelyn Moreno Montes

TESTIGO,

C. Diego Lozano Cruz



DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
MARQUELA, GRO.





TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2023



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

RISGA:

Riesgo Estructural

OBJETIVO DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENCIÓN

Manifestación del riesgo	Estructuras a evaluar		Riesgo Estructural		Gravedad		Observaciones
	Ninguna	Alta	Aceptable	Intervención	Alto	Bajo	
Manifiesto en el edificio							
Inclinación de un cambio							
Cracks en el suelo					X	X	
Daños en columnas	X						
Daños en vigas	X						
Daños en muros de carga	X						
Daños en vanos	X						
Daños muros	X						
Otros							

MONUMENTO EN UN AVA.

Estructuras a evaluar	Ninguna	Alta	Aceptable	Riesgo Estructural		Observaciones
				Intervención	Alto	
Objeto que sujeta a evaluar						
Ventanas de vidrio	X					
Lámparas	X					
Parqueos	X					
Pisibombas	X					
Elementos que pueden deslizarse						
Condiciones de instalaciones eléctricas						
Condiciones de instalaciones de gas						
Condiciones de frentes hidrodinámicos						
Otros						

Condiciones físicas	Buena	Mala	Fragilidad		SI	NO	Observaciones
			Satisfacción	Exhibición			
Pintura, apantallado, etc.	X						
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X						
Mobiliario masivo, bronce, etc.	X						
Puertas, cerros, etc.	X						
Escaleras de emergencia							
Revisión de simbología							

Estructuras a evaluar	Riesgo Estructural		Intervención	Alto	Observaciones
	Ninguna	Alta			
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica					
Transformadores					
Arboles y/o postes grandes					
Cables con muchos conductores					
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenamientos con puntas, volantes, flammables o explosivos					
Terrénos asientos o barandas					
Barandas con altura superior a 3.2 m	X				
Barandas con distancia entre castillos mayor a 4 m en caso de extender 10 m de largo.	X				
Otros					



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Esc. Sec. Tec. #35
Domicilio:	CARR. VIAL NOVOLO - PINOTEPA KM 135
Colonia:	TÉCNICA 35
Teléfono:	741 104 5170
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Jorge Hernandez Garcia
Domicilio:	CALLE FRANCUTINIS NO 4. CA. CENTRO
Teléfono:	7411045170
Cargo:	DIRECTOR

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Superficie construida: 288 m² Capacidad: 300 personas 200

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Cobrado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Láminas
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Carilla	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	10 000.	lit.	m ³
Alfajeros	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	0		
Escuadras	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	12	(H).	6 (M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(H).	2 (M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	0	(H).	2 (M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ()	220 (X)	360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN.
Longitud Oeste	LO.
Altura sobre el nivel del mar	mstl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Cantidad	Superficie	Superficie Total.
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		4			
Almacen	<input checked="" type="checkbox"/>		1			
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		1			
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>				10 000 m ²	
Estacionamiento					400 m ²	
Sup. Inmueble:						10 000 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacen de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacen de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacen viveres	<input checked="" type="checkbox"/>	

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPARÍA	SI	NO	1000	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>			
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	1000	M2
	<input checked="" type="checkbox"/>			

OBSERVACIÓN:

ACTO () SI () NO ()

REVISÓ:





, Guerrero, México
CARRETERA NACIONAL, Acapulco - Pinotepa Nacional KM 135, 41880 Gro., México
Lat 16.581939°
Long -98.8311°
20/02/24 09:07 a. m. GMT -06:00